



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 181 DE 2018

**“Por la cual se modifica la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018, mediante la cual se renovó el Registro No. 018 de 2017 del Parque de Diversiones Permanente denominado MULTIPARQUE”**

*EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.*

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y*

### CONSIDERANDO

Que la empresa MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., con NIT 800.210.865-7, mediante el radicado No. 20174210029122 del 30 de enero de 2017, solicitó el registro para el funcionamiento del Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”, ubicado en la Autopista Norte No. 224-60 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., con NIT 800.210.865-7, mediante el radicado No. 201742100304082 del 01 de febrero de 2017 allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Políciva.

Que mediante Resolución No. 009 de fecha 08 de febrero de 2017 la Dirección para la Gestión Políciva registró con el número de identificación 018 de 2017 el Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”.

Que la empresa MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., con NIT 800.210.865-7, mediante el radicado No. 20184210025502 del 25 de enero de 2018, solicitó la renovación del registro para el funcionamiento del Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”.

Que mediante Resolución No. 022 de fecha 07 de febrero de 2018 la Dirección para la Gestión Políciva renovó el registro con número de identificación 018 de 2017 del Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”.

Que mediante radicados Nos. 20184210461272 del 31 de octubre de 2018 y 20184210470012 del 07 de noviembre de 2018, el señor Erick F. Acero González en calidad de Jefe de Mantenimiento de la empresa MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., con NIT 800.210.865-7, solicitó la inclusión al registro de funcionamiento del parque la atracción



**“Por la cual se modifica la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018, mediante la cual se renovó el Registro No. 018 de 2017 del Parque de Diversiones Permanente denominado MULTIPARQUE”**

mecánica denominada “SKYBIKES” y de la atracción denominada “EXPERIENCIA VIRTUAL”, anexando los siguientes soportes documentales:

1. Alcance al Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-004894-18 de fecha 05 de septiembre de 2018, al concepto No. SE-1-00230-18 emitido el 18 de enero de 2018, con vigencia de un (1) año.
2. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento.
3. Plan de Emergencias y Contingencias del Dispositivo de Entretenimiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018, señala que *“El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:*

Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Jumping	1	Safaris	1
Esferas Acuáticas	1	El Túnel	1
Spinning Coaster	1	Aerografía	1
Torre Twister	1	Spin Cars	1
Carrusel	1	Bazuca	1
Aeronaves	1	Cataplum	1
Sillas Voladoras	1	Minitren	1
Mini Formulas	1	Telaraña	1
Pista de Karts	1	Muro de Escalar	1
Golfito	1	Llamas	1
Mini Botes	1	Ponys	1
Parque de los Juegos	1	Mini Botes	1
Super Botes	1	La nube	1
La Mina	1	La Granja	1
Paint Ball	1	Lago de Pesca	1
Yukdis	1		

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la empresa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Continuación Resolución Número **181** DE 2018

Página 3 de 4

**“Por la cual se modifica la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018, mediante la cual se renovó el Registro No. 018 de 2017 del Parque de Diversiones Permanente denominado MULTIPARQUE”**

MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., y por existir una modificación en las atracciones que operan en el Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”, se debe realizar la correspondiente modificación de la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 022 emitida el 07 de febrero de 2018, mediante la cual se renovó el registro con número de identificación 018 de 2017, del Parque de Diversiones Permanente denominado “MULTIPARQUE”:

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Jumping	1	Safaris	1
Esferas Acuáticas	1	El Túnel	1
Spinning Coaster	1	Aerografía	1
Torre Twister	1	Spin Cars	1
Carrusel	1	Bazuca	1
Aeronaves	1	Cataplum	1
Sillas Voladoras	1	Minitren	1
Mini Formulas	1	Telaraña	1
Pista de Karts	1	Muro de Escalar	1
Golfito	1	Llamas	1
Mini Botes	1	Ponys	1
Parque de los Juegos	1	Mini Botes	1
Super Botes	1	La nube	1
La Mina	1	La Granja	1
Paint Ball	1	Lago de Pesca	1
Yukdis	1	Experiencia Virtual	1
Sky Bikes	1		

ARTÍCULO 2. CONFIRMAR en todo lo demás el contenido de la Resolución No. 022 del 07 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR la presente modificación a la Alcaldía Local de Usaquén, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **181 DE 2018**

Página 4 de 4

**“Por la cual se modifica la Resolución 022 del 07 de febrero de 2018, mediante la cual se renovó el Registro No. 018 de 2017 del Parque de Diversiones Permanente denominado MULTIPARQUE”**

ARTÍCULO 4. INFORMAR al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición y hasta el 06 de febrero de 2019.

ARTICULO 5. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa MULTIPARQUE CREATIVO S.A.S., con NIT 800.210.865-7., a través del correo electrónico [mantenimiento1@multiparque.com](mailto:mantenimiento1@multiparque.com), haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2018.

  
LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA  
Director para la Gestión Policial

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas  
Reviso: Claudia García Celis